



NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS CERTIFICADOS INDIVIDUALES, LA POSIBLE GESTIÓN “POR LOTES” O DE FORMA MASIVA DE LAS SOLICITUDES QUE SE FORMULEN Y CERTIFICACIONES QUE SE EMITAN

1.- El modelo de solicitud del certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago que han de presentar los contratistas:

- El formato del modelo de solicitud debe ser el que consta en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales u otro siempre que facilite toda la información contenida en el primero, para ser admitida la solicitud por la Entidad local.
- Con carácter general, debe rellenarse una solicitud por cada obligación reclamada.
- No obstante lo anterior, se permite la posibilidad de presentar una solicitud general o “masiva” que se refiera a varias facturas. En este contexto, los apartados a), b), c), y d) del modelo de solicitud individual se podrían agrupar de acuerdo con el modelo que se propone como anexo 1 a la presente nota.

La presentación de la solicitud de certificado individual por un contratista, si fuera reconocido el derecho por la Entidad, implica automáticamente que aquel acepta su inclusión en el mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, ampliado en su ámbito de aplicación por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero.

2.- El modelo de certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago que han de expedir las Entidades locales:

- El formato del modelo de contestación de la Entidad local debe ser el que consta en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales u otro siempre que facilite toda la información contenida en el primero.
- Con carácter general, debe rellenarse una contestación por cada factura por la que exista solicitud por parte del contratista.
- No obstante lo anterior, se permite la posibilidad de emitir un certificado general o “masivo” que se refiera a varias facturas. En este contexto, los apartados a), c), d) y e) del modelo de certificación individual se



podrían agrupar de acuerdo con el modelo que se propone como anexo 2 a la presente nota.

3.- Contra los actos relacionados con la emisión de certificados que pudiera expedir el órgano interventor no podrá formularse recurso alguno.

4.- La Entidad local no debe remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la documentación física de las solicitudes y contestaciones sobre los certificados individuales.

5.- La Entidad local deberá remitir en la aplicación informática que se habilite por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de forma telemática, con firma electrónica, y como fecha límite el 28 de marzo, la relación de los certificados admitidos.

6.- Los contratistas que pretendan manifestar su voluntad de acogerse al mecanismo de financiación aprobado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y que no lo hicieron a pesar de estar incluidos en la relación certificada y enviada por la Entidad local antes del 15 de marzo de 2012, deberán dirigirse a la Entidad local deudora, al objeto de formalizar dicha solicitud mediante un escrito único en el que se relacionen todas las facturas por las que acepten la aplicación de aquel mecanismo, con indicación de todos los elementos necesarios que, en este caso, se deberán incorporar por la Entidad local.



ANEXO 1.- Modelo de solicitud "masiva" de certificados individuales de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales

Datos del solicitante (contratista)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista....., con CIF o NIF, con domicilio social en, provincia de, localidad de; que tiene la naturaleza de.....(PYME/autónomo/Otro: indicar),

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre..... con DNI.....

SOLICITA:

La expedición por la entidad local....., de un certificado que con los efectos previstos en el artículo 23 del *Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, para el pago a los proveedores de las entidades locales*, en el que se reconozca la existencia de las obligaciones pendientes de pago a continuación identificadas y que deberán estar aplicada a los presupuestos de la entidad correspondientes a ejercicios anteriores a 2012:

:

Nº Identificativo de la Obligación pendiente (1)	Importe de la obligación pendiente de pago (2)	Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3)	Exigibilidad ante Tribunales de Justicia (4)
(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

(1) Se recogerán todas las obligaciones por las que se pretenda la emisión de una certificación única por parte de la Entidad local

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA, o en su caso, IGIC)

(3) Deberá ser anterior al 1 de enero de 2012

(4) Se indicará SÍ o NO, y, además, en el primer caso la fecha de la reclamación (formato: dd/mm/aaaa) que deberá ser anterior a 1 de enero de 2012



Datos de domiciliación bancaria:

ENTIDAD BANCARIA	DIRECCIÓN
------------------	-----------

IBAN:

		Banco	Sucursal	D.C.	nº de cuenta

Código BIC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A los efectos de notificación el solicitante señala como medio preferente.....(escrito/ correo electrónico/ fax/ otro: indicar) y como lugar de notificación.....

En....., a.....de.....de 2013.

Fecha de solicitud (entrada en el registro):.....

Firma:.....

Nombre y apellidos:.....

La presente solicitud contiene datos de carácter personal, que forman parte de un fichero titularidad del..... (). El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente, con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos de completar su gestión.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al().



ANEXO 2.- Modelo del certificado “masivo” de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales

D/D^a....., en condición de interventor/a o secretario/a-interventor/a, u órgano de control interno del del.....(*denominación de la entidad local*), a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero,

CERTIFICA:

Primero: Que las obligaciones pendientes de pago que a continuación se detallan están aplicadas a los presupuestos de ejercicios anteriores a 2012 y cumplen los requisitos del artículo 22 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero.

Segundo: Que conforme al artículo 23 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, los datos identificativos de las obligaciones pendientes de pago son los siguientes:

a) Datos de identificación del contratista (ya sea el adjudicatario o cesionario):

- Código o número de identificación fiscal:.....

- Apellidos y nombre o denominación social:

.....

- Domicilio social:

- Naturaleza de la empresa:.....

(PYME/Autónomo/Otro)



b) Datos de identificación de las obligaciones pendientes de pago:

Nº Identificativo de la Obligación pendiente (1)	Importe de la obligación pendiente de pago (2)	Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3)	Exigibilidad ante Tribunales de Justicia (4)
(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

(1) Se recogerán todas las obligaciones por las que se pretenda la emisión de una certificación única por parte de la Entidad local

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA, o en su caso, IGIC)

(3) Deberá ser anterior al 1 de enero de 2012

(4) Se indicará SÍ o NO, y, además, en el primer caso la fecha de la reclamación (formato: dd/mm/aaaa) que deberá ser anterior a 1 de enero de 2012

Fecha y lugar:

Firma:

Nombre y apellidos: